



Resolución N°10761/2016

Durazno, 13 de Octubre de 2016

**VISTO:** Los presentes obrados referentes a la Licitación Abreviada numero 64/2016, que tiene por objeto la Obra "Mantenimiento Extraordinario Tramo 21.1", Departamento de Durazno, expediente N° 8056/2016.

**RESULTANDO I):** Que la mencionada licitación ha de financiarse con recursos provenientes de planes de caminería rural, OPP.

**RESULTANDO II):** Que se realizaron las publicaciones correspondientes, en tiempo y forma y se le dio al llamado de la especie la difusión pertinente.

**RESULTANDO III):** Que el día 30 de setiembre de 2016 se procedió al acto de apertura de los sobres que contuvieran las propuestas técnicas y económicas presentadas, según surge del Acta glosada, habiéndose presentado a la misma las firmas: MACROMIL S.A., BAMILIR S.A., LUBINFOX S.A., DANIELSON RECALDE, CONVAL S.R.L., HONORIO BATISTA, IDAMIL S.A., DURKIL SA, COINLAR S.A..-

**RESULTANDO IV):** Que se enviaron las presentes actuaciones al Departamento de Servicios para su informe y cuadro de calificación final, surgiendo que la Empresa con mayor calificación final fue BAMILIR S.A.

**CONSIDERANDO I):** Que con fecha 05 de octubre de 2016 se procedió por parte de la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones de la Intendencia al informe de la referida licitación, teniendo en cuenta el informe técnico y cuadro de calificación final del Dpto de Obras al Ejecutivo Comunal .

**CONSIDERANDO II)** El compromiso de gestión, firmado entre el Poder Ejecutivo, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia de Durazno con la finalidad de contribuir a la transparencia, a la difusión de la gestión del Gobierno Departamental para facilitar el relacionamiento del contribuyente con el mismo y además al fortalecimiento de las finanzas municipales y la consolidación con los sistemas del Gobierno Central.

**CONSIDERANDO III):** Que se han cumplido en la especie con todos los requisitos exigidos por las normas contenidas en el Pliego Condiciones Generales y Particulares que rige el presente llamado y en las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 95/1991, (T.O.C.A.F), ley 15.903, normas complementarias y modificativas,

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y las facultades legales:

#### **EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

#### **RESUELVE**

1º) **ADJUDICACIÓN:** Adjudicase la Licitación Abreviada N° 64/2016 a la Empresa BAMILIR S.A. Por un monto de \$ 3.339.879,79 con IVA y LLSS incluidas. El monto imponible sobre el cual se calcularon las LLSS es de \$ 354.466.-

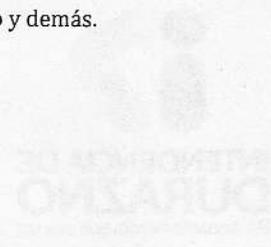
2º) **INTERVENCIÓN:** Remítanse los presentes obrados al Contado Delegado del Tribunal de cuentas de la República a efectos de la intervención correspondiente.

3º) **NOTIFICACIONES:** Vuelto el expediente, por División Abastecimiento, efectúense las notificaciones que

correspondan, invitándose a la firma adjudicataria a firmar contrato dentro del plazo de quince días.

4º) **PUBLICIDAD:** Publíquese en las páginas WEB: [www.durazno.gub.uy](http://www.durazno.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

5º) **TRAMITE:** Siga a los Departamento de Obras y Hacienda para su conocimiento y demás.



Realizado por: ROMANZO, KARINA (13/10/2016)  
2016-8056 /  
HACIENDA / HACIENDA-ABASTECIMIENTO  
656-LICITACION DE OBRAS

**ESTA ACTUACIÓN FUE FIRMADA DIGITALMENTE POR :**

VIDALIN, CARMELO (CVIDALIN), Fecha: 13/10/2016 19:50:54, VÁLIDA

BRUNO, JUAN JOSE (JBRUNO), Fecha: 13/10/2016 20:10:54, VÁLIDA